

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 7 de Mayo de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 135.

Canalejas de Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1916, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º del artículo 40 del Reglamento vigente en armonía con el 109 de la ley Municipal.

MES DE OCTUBRE

Ordinaria del día 7.—No se celebró sesión por no concurrir número suficiente de Concejales.

Ordinaria del día 14.—Presidió el Sr. Alcalde y asistieron todos los demás señores Concejales, aprobándose por unanimidad la última sesión celebrada en 29 de Septiembre.

Se dió cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos Doroteo García y Leonardo Arranz, solicitando terrenos sobrantes de la vía pública para edificar, y se acordó que la Comisión correspondiente examine aquéllos y emita su informe.

Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida y

despachada, la Corporación manifestó quedar enterada.

Ordinaria del día 21.—Presidió el Sr. Alcalde y asistieron todos los señores Concejales, aprobándose el acta de la anterior.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó señalar el día 29 del actual á las once de la mañana para celebrar la subasta del arrendamiento del arbitrio denominado «Degüello» de este término para el año próximo.

Fueron aprobados los repartimientos de la Contribución Territorial y Urbana formados para el próximo año.

Ordinaria del día 28.—Presidió el Sr. Alcalde con asistencia de número suficiente de Concejales aprobándose el acta anterior.

Se acordó socorrer con cinco pesetas al vecino Pedro Diez García, para conducir un hijo suyo al Hospital provincial.

Examinados los pliegos de condiciones formulados para llevar á efecto el arrendamiento del arbitrio denominado «Degüello» y el de reglamentación de aguas para riego del año 1917, fueron aprobados por unanimidad.

Se dió lectura de la correspondencia oficial.

MES DE NOVIEMBRE.

Ordinaria del día 4.—Presidió el Sr. Alcalde asistiendo todos los demás señores Capitulares, y se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó abonar ocho pesetas al Mayordomo de la Cofradía del Santísimo, y veinticinco á D. Rafael Gallart por libros suministrados para el Juzgado, todo con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Se dió conocimiento del resultado obtenido en los remates de «Degüello» y reglamentación de aguas para riego, adjudicados respectivamente á D. Eleuterio de la Fuente y D. Isidoro Diez, siendo aprobados.

Ordinaria del día 11.—No se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria del día 18.—Presidió el Sr. Alcalde y asistieron todos los señores Concejales aprobando el acta anterior.

Fueron distribuidas las suertes del prado vacantes por fallecimiento y ausencia de los autores poseedores entre los vecinos que carecían de ella, y acreditada su vecindad más antigua.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial.

Ordinaria del día 25.—Presidió el Sr. Alcalde con asistencia de número suficiente de Concejales, aprobando el acta anterior.

Se aprobó la cuenta de jornales y materiales invertidos en el arreglo de la Casa de Ayuntamiento y Escuelas públicas, acordando su abono de lo consignado al efecto en presupuesto.

Se acordó proceder al arreglo de caminos vecinales y especialmente el que conduce de esta villa á la de Peñafiel, abonando jornal solamente á los braceros y obligando á los propietarios á que hagan con sus huebras el arriño de piedra en concepto de prestación personal.

Se acordó el abono de sesenta y cinco pesetas con cargo al capítulo primero del presupuesto de gastos, importe de una estufa y un brasero adquirido para la Secretaría y el carbon necesario para su calefacción; y con cargo al capítulo de Imprevistos cuarenta

pesetas, importe de un sillón, tres sillas y otros efectos para el Consistorio.

MES DE DICIEMBRE.

Ordinaria del día 2.—Presidió el Sr. Alcalde, asistiendo todos los demás señores Concejales, y se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una circular del Sr. Presidente de la Diputación provincial, en la que interesa se coadyuve al establecimiento de la red telefónica que comunique á los pueblos con la capital, se acordó adquirir antecedentes del gasto aproximado que pueda suponer y en su vista dar cuenta al vecindario.

Se acordó subsanar un error cometido al hacer la distribución de las suertes del prado.

Se dió cuenta de haber sido aprobados los repartimientos de la contribución territorial y urbana por la Superioridad.

Se acordó denunciar á varios vecinos que se han intrusado en terrenos baldíos del Municipio.

Ordinaria del día 9.—No tuvo lugar por falta de asistencia de número suficiente de Concejales.

Ordinaria del día 16.—Presidió el Sr. Alcalde, asistiendo todos los demás señores Capitulares y se aprobó el acta de la anterior.

Fué designado el Secretario para que pase á la Capital de provincia á liquidar con el Agente, recoger las cartas de pago y los intereses que obren en su poder, abonándole para gastos de viaje quince pesetas, de lo consignado á este fin en presupuesto.

Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde diez pesetas por cuatro viajes hechos á Peñafiel á recoger los intereses que correspondieron al Municipio durante el año ac-

tual y satisfacer el contingente carcelario, y á D. Mariano Lopez los jornales invertidos en la limpieza y monda de fuentes y lavaderos públicos desde primero de Julio último.

Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial.

Ordinaria del día 23.—Presidió el Sr. Alcalde y asistieron todos los demás señores Concejales, aprobándose el acta anterior.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho por el contratista del alumbrado público de facilitar el fluido de cuatro luces que se hace necesario ampliar, satisfaciendo el Municipio los gastos de instalación.

Fué aprobada la relacion de jornales invertidos durante la presente semana, importante ciento cincuenta pesetas y se acordó su abono.

Ordinaria del día 30.—Presidio el Sr. Alcalde y asistieron todos los demás señores Capitulares, aprobando la anterior.

Se acordó el abono de los gastos hechos en la instalacion de las luces ampliadas para el alumbrado público.

Fué aprobado el padron de cédulas personales formado para el año próximo, por no haberse hecho reclamacion alguna contra el mismo durante su exposicion al público.

Se formó la lista de los vecinos que en concepto de pobres deben figurar en la Beneficencia municipal.

Fueron declaradas fallidas varias partidas pendientes de cobro del repartimiento de pastos del año actual.

Junta municipal.

Acuerdo del 6 de Octubre.—Se aprobó definitivamente el presupuesto ordinario de este Municipio formado para el año mil novecientos diez y siete, acordando su remision sin otro procedimiento al Sr. Gobernador civil.

Se acordó que como en años anteriores se satisfaga el impuesto de consumos que corresponda al Tesoro en el año próximo del sobrante de inscripciones de propios, consignando al efecto su importe en el capítulo correspondiente del presupuesto, renunciando á la vez á la exaccion de arbitrios para su sustitucion.

Acuerdo del 21 de Diciembre.—Fué nombrado en propiedad Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria para este Municipio y el de Fompedraza, Don Andrés Díez Astrán, satisfaciendo la asignacion de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales proporcionalmente segun el convenio celebrado.

Canalejas á 11 de Enero de 1917.—El Secretario, Anselmo Veganzones.

Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto que antecede en la sesion ordinaria de este día, acordó por unanimidad prestarle

su aprobacion, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para publicacion en el «Boletín Oficial».

Canalejas de Peñafiel 13 de Enero de 1917.—El Alcalde, Hilario de la Fuente.—Anselmo Veganzones, Secretario.

Núm. 136.

Olmedo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados durante el pasado mes de Diciembre, el cual se forma para remitir al Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

La sesion ordinaria correspondiente al día cuatro de Diciembre no tuvo efecto por falta de mayoría.

Ordinaria de 6 de Diciembre en 2.^a convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Zacarías Martín y asisten los Concejales señores Martín, Sanz, Serrano, Perez y Santiago.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó solicitar del Ilmo. señor Director de la Deuda y Clases Pasivas, la compensacion de las deudas de este Municipio, con los intereses de los créditos que tiene á su favor por el Estado procedentes de ventas de bienes de propios.

Dada cuenta de la notificacion del embargo del 66 por 100 del presupuesto municipal por débitos á favor de la Hacienda, el Ayuntamiento quedó enterado, y resultando que la causa de hallarse en descubierto de las cantidades que han motivado el embargo, es porque el rematante de las cortas de pinos D. Martín Rodríguez no ha verificado aun el ingreso del 90 por ciento de dichos aprovechamientos, se acordó consta nuevamente la protesta más enérgica y declinar la responsabilidad en repetido Sr. Rodríguez por todos los gastos y dietas que se originen á este Municipio con el procedimiento de apremio; haciendo igual declinacion de responsabilidad por lo que se refiere al Recaudador de consumos destituido D. Heraclio Torés Sanz, quien por no hallarse solvente de su gestion es tambien causa de que esté pendiente de pago la cuota del Tesoro de Consumos del segundo trimestre del presente año.

Se aprobó la distribucion de fondos del mes actual.

Se acordó se verifique el desmoche de los árboles contiguos á las casas de los vecinos de la Puerta nueva.

Se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Noviembre.

Se acordó fijar al público por quince días el proyecto de presu-

puesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1917.

Se aprobó el pago de 45 pesetas verificado con cargo al Capítulo 9.^o, artículo 3.^o del presupuesto, por los gastos de la funcion religiosa celebrada en honor de nuestra Excelsa Patrona la Virgen de la Soterraña.

Se acordó practicar las obras de reparacion que sean precisas para poner en condiciones de habitabilidad las dos casas que existen destinadas á viviendas de las señoras Maestras y desestimar su pretension de que se las abonen rentas por el tiempo que llevan en esta localidad sin habitar casa.

Se acordó contribuir con la cantidad de quinientas pesetas para el coste de la red telefónica en esta provincia.

Se acordó se haga el ingreso de la cantidad de 845 pesetas á que asciende el 10 por 100 de la tasacion oficial de todos los aprovechamientos de la Dehesa, y que el arriendo de los pastos de invierno de la misma se verifiquen en pública licitacion el día diez del actual bajo el tipo de 1.750 pesetas.

La sesion ordinaria correspondiente al día once de Diciembre no tuvo efecto por falta de mayoría.

Día 18 de Diciembre.—Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martín y asisten los Concejales señores Martín, Perez, Sanz, Serrano y Santiago.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la peticion de trabajo formulada por la clase obrera y no contando en la actualidad este Municipio con otro ingreso que el procedente de las cortas de pinos de que es rematante el Sr. Rodríguez, se acordó dirigir respetuosa comunicacion al señor Gobernador Civil rogándole resuelva el recurso que dicho señor Rodríguez tiene entablado y que se ordene verificar el ingreso de repetidas subastas en arcas Municipales para poder subvenir á las necesidades de la sufrida clase obrera.

Se acordó á propuesta del señor Sanz tomar en cuenta para exigírselos en su día, los daños y perjuicios que ha causado á este Municipio el rematante de las cortas de pinos Sr. Rodríguez, por no haber verificado á su tiempo el ingreso del 90 por 100 de dicho aprovechamiento.

Se acordó que este Ayuntamiento se suscriba por de pronto con la subvencion de cincuenta pesetas mensuales para el sostenimiento del Asilode Caridad que en esta poblacion se proyecta crear á propuesta del Sr. Alcalde.

Se acordó ofrecer toda clase de garantías al rematante de los pastos de invierno de la dehesa don Alejandro Serrano para que pueda verificar el aprovechamiento

sin traba de ninguna clase, una vez que ha ingresado en arcas municipales el total importe del remate y que ha sido satisfecho á la Hacienda el 10 por 100 de todos los aprovechamientos del actual año forestal.

Se acordó la celebracion de la fiesta del árbol autorizando á la Alcaldía para que fije la fecha.

Por el Sr. Alcalde y Concejales señores Sanz y Santiago, se dió cuenta de haber cumplido la comision que se les confirió por acuerdo de este Ayuntamiento para gestionar en Madrid varios asuntos de interés para este pueblo, quedando enterado el Ayuntamiento, y acordando conceder un voto de gracias al Diputado á Cortes Excmo. Sr. Conde de Gamazo por el valioso concurso y apoyo que prestó á la Comision, y otro al Secretario interino de esta Coporacion D. Félix Buxó Martín por la confeccion de los expedientes elevados al Gobierno y que fueron objeto de las peticiones formuladas por repetida Comision.

Se acordó aclarar ciertos detalles relacionados con los premios que han de concederse en el mercado de Navidad.

Se aprobó el presupuesto del Hospital de la Copera y sus agregados, formado para el próximo año de 1917.

Se acordó invitar al reconocimiento de foros á cuantos en la actualidad son deudores por dicho concepto.

La sesion ordinaria correspondiente al veinticinco del actual no tuvo efecto por falta de mayoría.

Día 27 de Diciembre en 2.^a convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Zacarías Martín San Martín y asisten los Concejales señores García García, Martín, Perez, Sanz, Santiago, García Basas, Serrano, Frias y Vega.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó se anuncie la tercera subasta del arbitrio del Matadero para el día 29 de los corrientes y hora de las doce, bajo el nuevo tipo de quinientas pesetas.

Se concedieron dos socorros domiciliarios á Juan Fernandez Andrés, y á la viuda de Segundo Martín.

Se nombró Agente ejecutivo del Ayuntamiento á D. Eugenio González Martín.

El Concejal Sr. Vega preguntó á la Alcaldía si se había verificado el ingreso del 90 por 100 del aprovechamiento de las cortas de pinos de los montes Estados y Cañamon, como asimismo la distribucion dada al mismo, contestando el Sr. Presidente que una vez que se realice el mismo dará cuenta á la Corporacion, proponiendo tal distribucion.

Extraordinaria del 30 de Diciembre.—Preside el Sr. Alcalde Don Zacarías Martín y asisten los Concejales señores García García, Martín, Perez, Sanz, Santiago,

Serrano, García Basas, Frías y Vega.

Se dió cuenta de la resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil en el recurso de alzada interpuesto por el rematante del aprovechamiento de las cortas de pinos en los montes los Estados y Cañamon, D. Martín Rodríguez, contra el apremio expedido por esta Alcaldía para hacer efectivo el 90 por 100 del importe de las subastas, por cuya resolución se acuerda quede sin efecto el citado apremio y que dicho rematante verifique el ingreso en arcas municipales; y después de amplia discusión en la que intervinieron varios Concejales y el Sr. Alcalde en favor del apremio en cuestión y el Concejal Sr. Vega en el sentido de considerar justa la resolución leída, se puso á votación el asunto con el siguiente resultado: señores que votaron la interposición del recurso contencioso administrativo contra la resolución del Sr. Gobernador; señores Martín, Pérez, Santiago, Serrano, Sanz y el Sr. Presidente, total seis; votando en contra los señores García García, García Basas, Frías y Vega, quedando acordado por mayoría de seis votos contra cuatro la interposición del recurso contencioso administrativo previos los trámites y requisitos legales.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador Civil sobre la inversión de las 296'40 pesetas concedidas como subvención para material pedagógico, á la vez que de dos facturas y una carta del librero donde fué hecha la compra demostrativa de que la misma fué realizada por Don Gaspar Rodríguez con fecha distinta á la que acredita la factura presentada con el material adquirido, después de amplia discusión y sometido el asunto á votación quedó acordado por mayoría de seis votos contra cuatro dar cuenta del resultado que ofrecen los datos referentes á la adquisición del material pedagógico de que se hace referencia al señor Gobernador Civil de la provincia.

Acuerdos de la Junta municipal de asociados en el mes de Diciembre.

Día 20.—Se acordó conceder al Estado los auxilios que establece el Real decreto de 27 de Marzo de 1914 sobre abastecimiento de aguas á las poblaciones, como dato complementario del expediente que se halla en tramitación en el Ministerio de Fomento para dotar de aguas potables á esta villa.

Se acordó la transferencia de varios capítulos y artículos del Presupuesto corriente al de Gastos imprevistos, para atender á servicios y necesidades de carácter preteritorio y urgente como son las relacionadas con la crisis obrera, solicitando la oportuna

autorización del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Día 22.—No tuvo efecto por falta de mayoría.

Día 29 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó por unanimidad el Presupuesto Municipal ordinario de Ingresos y Gastos formado para el próximo año de 1917 acordando que por duplicado se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia á los fines que determina la ley Municipal.

Olmedo 2 de Enero de 1917.—El Secretario, Félix Buxó Martín.

Dése cuenta al Ayuntamiento en primera sesión ordinaria.—Olmedo á 11 de Enero de 1917.—El Alcalde Zacarías Martín.

Diligencia.—Dada cuenta y lectura del anterior extracto de acuerdos, en la sesión ordinaria de este día, el Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad.

Olmedo quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Félix Buxó Martín.—V.º B.º El Alcalde, Zacarías Martín.

Núm. 113.

Vega de Valdeironco

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento y Junta municipal, que en cumplimiento de los artículos 109 y 110 de la ley Municipal vigente, 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, y 40 apartado 5.º del Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1916, forma el Secretario que suscribe, de los tomados durante el cuarto trimestre del año 1916.

MES DE OCTUBRE.

Día 1.º—Ordinaria, preside el señor Alcalde, se aprobó la sesión anterior, se enteraron de la correspondencia y «Boletines Oficiales» y de un oficio aprobando las cuentas municipales del ejercicio 1915, se impuso el recargo de 13 por 100 sobre industrial y ninguno á cédulas personales y carruajes de lujo, se acordó proceder al arreglo de la Cruz que existía antiguamente en la calle de este nombre y que los gastos se satisfagan del capítulo 11, levantándose la sesión.

Día 8.—Preside el señor Alcalde, se aprobó la sesión anterior, se enteró de la correspondencia y «Boletines Oficiales»; la Corporación aprobó el extracto de sesiones del tercer trimestre, acordando su publicidad, se nombró al señor Alcalde recaudador del Canon del viñedo del año actual y se levantó la sesión.

Día 15.—Preside el señor Alcalde, se aprueba la sesión anterior, se dá cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» y enterados de la invitación del señor Alcalde de la Cabeza de partido, para que asista a representante de esta Corporación á la discusión del presupuesto carcelario del año 1917, acorda-

ron no concurrir ninguno, y se levantó la sesión acto seguido.

Los días 22 y 29 no se celebró sesión porque no asistió número suficiente.

MES DE NOVIEMBRE.

Día 5.—No se presentó ningún señor Capitular.

Día 12.—Preside el señor Alcalde, se aprueba la sesión anterior, se enteran de la correspondencia y «Boletines Oficiales», levantándose la sesión acto seguido por no tener nada de qué tratar.

Día 19.—Preside el señor Alcalde, es aprobada la sesión anterior, leída la correspondencia y «Boletines Oficiales» quedando enterados de haber sido aprobados los Repartimientos de Rústica, Pecuaria y Urbana para 1917, con fecha de 27 de Octubre y 11 de Noviembre. Se acordó el pago del cuarto trimestre del Contingente, Consumos y demás, encargando al Concejal Sr. Alonso para efectuarlo y recoger de la Hacienda los talones de la Contribución. Se acordó el aprovechamiento de pastos del prado á los precios que el año actual á cobrar en Febrero de 1917, y se levantó la sesión acto seguido.

Día 26.—Preside el señor Alcalde, se aprueba la sesión anterior, se dá lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales», y se acordó que mañana se dé comienzo por la Comisión al proyecto de presupuesto de 1917, y que el día 29 á las once se reúna la Corporación para su discusión y aprobación, levantándose la sesión.

Día 29.—Extraordinaria. Preside el señor Alcalde y asisten los Concejales señores Gonzalez, (D. Teodoro), García (D. Miguel), Pérez (D. Filadelfo) y Cascajo (D. Ramón), fué aprobada el acta anterior y visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917 por la Comisión especial de este Ayuntamiento, y Resultando que después de discutido suficientemente los gastos superan á 1.788 pesetas 60 céntimos á los ingresos, y que para nivelar unos con otros era necesario los arbitrios extraordinarios sobre los artículos no comprendidos en la tarifa primera de Consumos. Considerando que la disposición 3.ª de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 dice que en los presupuestos que se consignen por ingresos arbitrios extraordinarios, debe acompañarse el expediente de autorización para imponerlos. En presencia de la Ley municipal, Reales órdenes de 15 de Febrero de 1893, 14 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1889 y la que ésta declara vigente de 3 de Agosto de 1878, el Ayuntamiento acordó: 1.º Aprobar el aludido proyecto de Presupuesto municipal ordinario de 1917. 2.º Aprobar la tarifa de arbitrios sin per-

juicio de lo que en definitiva acuerde la Junta municipal ha de proponerse al señor Gobernador para cubrir el déficit. 3.º Que se anuncie por quince días el proyecto de presupuesto á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal. 4.º Que se instruya el expediente de referencia y que se fije al público por diez días la tarifa de arbitrios con inserción de un ejemplar en el «Boletín Oficial» y 5.º Que transcurridos los plazos oportunos se sometan juntos á la aprobación de la Junta municipal á los efectos procedentes, y se levantó la sesión.

MES DE DICIEMBRE.

Día 3.—No se celebró sesión por estar el Alcalde y Secretario distribuyendo los fondos del Pósito, según acuerdo del Ayuntamiento.

Día 10.—No se celebró porque no concurrió ningún señor Capitular.

Día 17.—Sólo concurren el Sr. Alcalde y Concejal D. Ramon Cascajo, y convocados para el día 19, sólo asistió el Sr. Alcalde.

Día 24.—No se celebró por estar reunidos en Junta municipal para la discusión y votación del presupuesto ordinario para 1917.

Día 31.—Preside el Sr. Alcalde, se dió lectura del acta anterior y diligencias sucesivas que por unanimidad fueron aprobadas. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia, quedando enterados de la aprobación del presupuesto ordinario de 1917. Se acordó eliminar de la Beneficencia municipal, á Salustiana Vargas, Manuel Pérez, Luisa Ruiz, Victoria Primo, Leonor Pérez, Feliciano Salgado, Trifon García, Pedro Sandoval, Felicidad Vargas, y Juana Valles é incluir en la misma á María Salgado, Lucas Sandoval, Vicente Vargas, Florentino García, Liborio García y huérfanas de Trifon García, y que mañana después de Misa se ultimen las listas de electores para Compromisarios, y se levantó la sesión.

Junta Municipal.

Extraordinaria del día 24 de Diciembre de 1917.—Preside el señor Alcalde D. Victorio Primo, y asisten los vocales D. Luciano Alonso, D. Teodoro Gonzalez, Don Filadelfo Pérez, D. Cándido Cámaras, D. Amalio del Barrio y Don Nicolás Torres; leído previamente el acuerdo del Ayuntamiento de 29 de Noviembre, como así bien los expedientes respectivos, se puso á discusión y la Junta acordó lo siguiente.

Presupuesto de Gastos.

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento.—Después de discutidas todas las partidas de la relación se fijó el total en 1.483'10 pesetas distribuidas por artículos en la forma que se expresa en el estado comparativo que se une al presupuesto.

Capítulo 2.º, Se fijó en 60 pesetas. Capítulo 4.º, en 445 pesetas. Capítulo 5.º 935 pesetas. Capítulo 6.º, 60 pesetas. Capítulo 7.º, se fijó en 186 pesetas. Capítulo 9.º se aprobó en 2.517,78 pesetas y el Capítulo 11, en 206 pesetas.

Presupuesto de Ingresos.

Capítulo 1.º Se acordó fijar su producto total en 1.020 pesetas. Capítulo 3.º, en 675 pesetas, Capítulo 5.º, 189.13, Capítulo 9.º, no pudiéndose determinar mayor cantidad por recargo de industrial y sobre consumos, se acordó fijar sobre arbitrios extraordinarios el déficit que resulta siendo el importe de este Capítulo 4.002 pesetas 75 céntimos.

RESUMEN.

Importan los ingresos. 5.886'88.
Idem los gastos. . . . 5.886'88.

Total. . Igual.

También se acordó que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909, se remita el presupuesto aprobado al señor Gobernador civil de la provincia acompañado del expediente instruido para solicitar la autorización de los arbitrios extraordinarios y se levantó la sesión por el Sr. Presidente acto seguido.

Vega de Valdetronco 5 de Enero de 1917.—El Secretario del Ayuntamiento, Teodosio Alonso.

Decreto.—Dése cuenta al Ayuntamiento. Vega de Valdetronco 5 de Enero de 1917.—El Alcalde, Victorio Primo.

Acuerdo del Ayuntamiento.—Se aprobó el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1916, acordando se fije en el tablon de anuncios de esta Casa Consistorial y remita un ejemplar al señor Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Así resulta del acta de la sesión del día siete del corriente, de que certifico.

Vega de Valdetronco 11 de Enero de 1917.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.º B.º El Alcalde, Victorio Primo.

Núm. 1.230.

Zaratan.

Don Fructuoso Olmedo Cernuda, Alcalde constitucional de esta villa de Zaratan.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión de 31 de Marzo último, tiene acordado proceder al arriendo de las parcelas de las eras para el desgrane de mieses en la recolección próxima, como uno de los arbitrios para cubrir el presupuesto ordinario.

Lo que y a los efectos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hace público en este periódico oficial.

Zaratan 7 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Fructuoso Olmedo.

Núm. 1.302.

Traspinedo.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas

municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos quince, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, no siendo admitida ninguna que se presente una vez transcurrido el plazo indicado.

Traspinedo 5 de Mayo de 1917.—El Alcalde, Guillermo Puertas Benito.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 1.303.

Barcenilla Sanchez, Lorenzo, (á) Moro, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de 5 días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Sr. Nuñez) para prestar declaración en causa por robo de aves, instruida por dicho Juzgado.

Núm. 1.298.

Gutierrez San José, Simeón, natural de Villaverde de Medina (Valladolid), de estado soltero, profesion pastor, de 26 años de edad, hijo de Julian y de Franca, domiciliado últimamente en Villaverde de Medina, Casa de José María Parla procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion de Getafe, para constituirse en prision, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe 30 de Abril de 1917.—El Juez de instruccion, José Aragón.—El Secretario, Francisco Guillén.

Núm. 1.299.

OCAÑA.

Don José María Rodriguez del Valle, Juez de instruccion del partido de Ocaña.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Criminal y con el apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho, se cita, llama y emplaza al procesado en union de otros por el delito de estafa, Félix Lecina, que se dedica al parecer á la venta de objetos de platería, domiciliado últimamente en la Ciudad de Valladolid, Plaza del Val, número uno y dos, piso cuarto, cuyas demás circunstancias se desconocen, hoy en ignorado paradero, á fin de que comparezca

ante este Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de su procesamiento y prision, constituirse en ella y recibirle indagatoria.

A la vez requiero y exhorto á los señores Jueces de instruccion, así como á las demás Autoridades Civiles y Militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido le pongan á la disposicion de este Juzgado en la Cárcel de este partido, por estar decretada su prision.

Dado en Ocaña á tres de Mayo de mil novecientos diez y siete.—José María Rodriguez del Valle.—P. M. de S. S., Julián Arquerro.

Núm. 1.295.

Bernardino Rey Rey, comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid el día veinticinco de los corrientes y hora de las diez de su mañana, á fin de que asista como Jurado á la celebracion del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado por robo de trigo, contra Lucia Duque Villar, vecina de Olmos de Esgueva.

Valoria la Buena 4 de Mayo de 1917.—El Secretario habilitado, Venancio Trigueros.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.301.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Junio próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.º clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 19 de Mayo á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del

mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	70
Arroz	Kilogramo	30
Azúcar	"	60
Azucarillos	"	10
Bizcochos	"	5
Café	"	16
Carbon de cok	"	1000
Idem mineral	"	2000
Idem vegetal	"	500
Carne de vaca	"	800
Chocolate	"	20
Gallinas	Una	50
Garbanzos	Kilogramo	80
Huevos	Uno	2000
Jabon comun	Kilogramo	25
Jamon limpio	"	12
Leche	Litro	650
Manteca de cerdo	Kilogramo	70
Merluza	"	60
Pasta para sopa	"	50
Patatas	"	250
Piñas	Ciento	1000
Pichones	Uno	60
Pollos	Uno	20
Ternera	Kilogramo	60
Tocino	"	80
Velas de esperma	"	16
Vino de Jerez	Litro	15
Vino comun	Idem	50

Valladolid 5 de Mayo de 1917.—P. D., Julio Gonzalez.

Modelo de proposicion.

D.... domiciliado en... provincia de... calle de... número... con cédula personal de... clase, número... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Junio próximo y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional, al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisfice según el concepto en que comparece.

Valladolid..... de..... de 1917. Firmando por poder se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.